

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SECRETARIA GENERAL

EDICTO PENAL 002

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DE RADICACIÓN 44001-31-04-002-2013-00029-01. CAUSA PENAL SEGUIDO EN CONTRA DE **JOSÉ LUIS BRITO NAVARRO**, POR EL DELITO DE **HOMICIDIO AGRAVADO**, LA SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA, DICTÓ SENTENCIA PENAL 001 DE CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), APROBADA EN ACTA 002. MAGISTRADO PONENTE DOCTOR **JAIME ANTONIO MOVIL MELO**.

PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES QUE NO LO HICIERON PERSONALMENTE, SE FIJA ESTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA GENERAL, HOY SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

Omar Hernando Narváez Díaz
OMAR HERNANDO NARVÁEZ DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

OMAR HERNANDO NARVÁEZ DÍAZ
SECRETARIO GENERAL